

PERGAMINO, Abril 19 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que -
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordina--
ria realizada el día 19 de Abril del cte. año, al considerar el Expedien--
te: D-44-85 D.E. eleva Expte. D-83-84 DADURNO RUBEN Ref: Eximición Tasas--
Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exfmesse al SEÑOR RUBEN RAUL DADURNO del pago de los impor--
----- tes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de--
la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio ---
1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Lorenzo Moreno N° 1348
de esta ciudad, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscrip--
ción I - Sección II - Manzana 108d - Parcela 14a - Partida 21342 - Ins--
cripción de Dominio: F° 1068/64.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Muni--
----- cipio por ejercicios anteriores, según surge de los infor--
mes de fojas 8 y 10, el recurrente deberá presentarse ante el Departam--
to de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios y Dirección--
de Obras y Servicios Sanitarios Municipal a fin de efectivizar a la --
brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu--
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 573/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE